

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1510	22578	03/03/2011
REGIÓN DE TRÁMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.  
 RUT EMPRESA: 77280680-9 N°: 1156  
 REGIÓN: I REGION FONDO: 471996  
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:  
 DOMICILIO: LIBERTAD EMAIL@: aolivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA GROVE RT-520

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 20 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ II REGION

COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ SP DE ATACAMA

LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ SALAR DE ATACAMA

RUTA A RECORRER: A16/5/24

TOTAL DE K/M: 380 Fecha Aprox. Viaje: 03/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.7  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 11.00 Total ▶ 22.60

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

PATENTES: Vehículo ▶ CGSX-82 Semirremolque ▶ JH-9153 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00																	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)																
PESOS X EJES	6	16	20																
N° DE RUEDAS	2	8	12																
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.3	1.3																

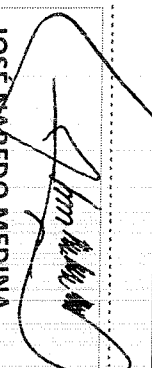
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**OBSERVACIONES** ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES A LAS ARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, -DIAS DE RECEION DIA VIERNES ASTILLAS 17:00 HORAS TERMINO DIA LUNES 06:00 HORAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/03/2011 FECHA HASTA ▶ 04/03/2011  
 COD\_AJTENTIF: 331201133-6887-2010 - 4608-2010-060264136

  
**JOSÉ MAREDO MEDINA**  
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje  
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá  
 Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile. 2011